



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 19 de mayo de 1994

Número 71

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

Orden de 13 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de limpieza de Edificios y Locales en la provincia de Jaén mediante el establecimiento de servicios mínimos.

4.904

Orden de 13 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Radio Televisión de

Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, SA, y Canal Sur Televisión, SA, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

PAGINA

4.905

Orden de 16 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Eulen, SA, encargada de la limpieza del área Hospitalaria de Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

4.906

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la adjudicación de seis viviendas de protección oficial promovidas por el Ayuntamiento de Hinojos.

4.908

Corrección de errata a la Orden de 5 de abril de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial. (BOJA núm. 54, de 23.4.94).

4.908

(PD. 1303/94) (BOJA núm. 56, de 27.4.94).
(PD. 1571/94).

4.908

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de mayo de 1994, de delegación de competencias en materia de personal en el Viceconsejero, Director General de Servicios y Delegados Provinciales de la Consejería.

4.908

Orden de 10 de mayo de 1994, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

4.909

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Granada.

Resolución de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Paymogo (Huelva).

4.909

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 28 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

4.909

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de abril de 1994, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Astilleros Españoles, SA (Factoría de Puerto Real).

4.911

Orden de 26 de abril de 1994, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros

Privados de Preescolar, Educación Primaria/Educación General Básica y BUP-COU Salliver de Fuengirola (Málaga).

4.912

Orden de 26 de abril de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Martos (Jaén), la denominación de San Felipe Neri.

4.913

Orden de 27 de abril de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Salliver de Fuengirola (Málaga).

4.913

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Anuncio. (PP. 1315/94).

4.914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAEN

Edicto.

4.914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE MADRID

Edicto. (PP. 1566/94).

4.914

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de mayo de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación de servicio de asistencia técnica. (PD. 1538/94).

4.915

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (PD. 1539/94).

4.915

Resolución de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1540/94).

4.916

Resolución de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se deja sin efectos el anuncio para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del Pliego de Cláusulas de explotación de la gestión del servicio de abasteci-

miento de agua al Consorcio Sur de Córdoba. (A5.314.723/0411). (PD. 1065/94). (BOJA núm. 47, de 12.4.94).

4.916

Corrección de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1311/94). (BOJA núm. 58, de 29.4.94). (PD. 1572/94).

4.917

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian concursos para la contratación de las asistencias técnicas que se citan. (FIX94000004) (FIX94000016). (PD. 1573/94).

4.917

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 2 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la asistencia técnica que se cita.

4.917

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1541/94). 4.917

Resolución de 5 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1542/94). 4.918

Resolución de 6 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1543/94). 4.918

Resolución de 6 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1544/94). 4.919

Resolución de 10 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 1545/94). 4.919

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 1546/94). 4.919

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1547/94). 4.920

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 1574/94). 4.920

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras que se detallan. (PP. 1294/94). 4.921

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Resolución por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las Obras de Construcción de la Piscina Cubierta. (PP. 1161/94). 4.921

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 1224/94). 4.922

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución por la que se convoca concurso para adjudicar el suministro que se cita. (PP. 1238/94). 4.922

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio para la contratación mediante concurso público de la explotación de la Fonda Municipal de Benalmádena Pueblo. (PP. 1242/94). 4.923

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

Anuncio de concurso público. (PP. 1327/94). 4.923

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1525/94). 4.924

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 6 de mayo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita. 4.924

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/33/94M). 4.924

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 910/94). 4.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1163/94). 4.925

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1221/94). 4.925

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública que se cita. (JA-SV-CO-151). 4.925

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita. 4.925

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa pesquera Senabre, SL, su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Fernando Santos Fernández. 4.926

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1223/94). 4.926

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1225/94). 4.926

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio. (PP. 1237/94). 4.926

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

Edicto. (PP. 1252/94). 4.927

Edicto. (PP. 1564/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

Edicto. (PP. 1281/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1321/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Anuncio. (PP. 1343/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio. (PP. 1362/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1382/94). 4.927

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1390/94). 4.928

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)

Edicto. (PP. 1399/94). 4.928

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1402/94). 4.928

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio. (PP. 1493/94). 4.928

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 1561/94). 4.928

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)

Anuncio de bases. 4.928

CAJASUR

Anuncio de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1568/94). 4.931

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

Corrección de errata al anuncio de subasta. (PP. 1330/94). (BOJA núm. 60, de 4.5.94). 4.932

SDAD. COOP. AND. DE CREDITO CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Anuncio sobre asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP. 1469/94). 4.932

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 13 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de limpieza de Edificios y Locales en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de Actividades Diversas de CC.OO. de Jaén y la UGT-FES de Jaén, ha sido convocada huelga a partir del día 23 de mayo de 1994, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todas las empresas del sector de limpieza de edificios y locales en la provincia de Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de

sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Jaén prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad y conservación de edificios y locales, en dicha provincia, muchos de los cuales como los centros hospitalarios, de atención primaria de salud, se dedican a prestar servicios esenciales en la mencionada provincia y por ello la Administración se ve compelida a garantizarlos mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, habiéndose tenido en cuenta a la hora de concretarlos y cuantificarlos, la existencia de centros sanitarios que además de prestar un servicio esencial que afecta a la salud y a la vida de los ciudadanos no cuentan, en algunos de ellos, con personal del Servicio Andalúz de Salud con la categoría de limpiadoras y, en definitiva, en que la falta de protección de los referidos servicios esenciales colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas del sector de limpieza de edificios y locales en la provincia de Jaén, convocada a partir del día 23 de mayo de 1994, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de la provincia de Jaén, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Trabajo Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andalúz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Jaén.

ORDEN de 13 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, SA, y Canal Sur Televisión, SA, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocadas huelgas por el Comité Intercentros de la Empresa Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., desde las 12,00 a las 15,00 horas y desde las 19,00 a las 22,00 horas de los días 20 y 27 de mayo y desde las 0,00 horas del día 9 de junio hasta las 24 horas del día 10 de junio de 1994 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente su actividad por el ejercicio del derecho de huelga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa pública «Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A.» tiene el carácter de servicio público, como ha declarado las más reciente doctrina del Tribunal Constitucional sobre las empresas de televisión, y presta un servicio esencial para la Comunidad, cual es la de informar a través de los medios de difusión públicos de radio y televisión. Servicio esencial que se refuerza en las fechas en que las huelgas convocadas coinciden con la Campaña Electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía y al Parlamento Europeo, con especial signifi-

cación en la primera de ellas, por su carácter autonómico.

En este sentido, los antecedentes normativos de otras Administraciones en relación con otros medios públicos de difusión, entre otros Real Decreto 176/1991, de 15 de febrero y Real Decreto 67/1994, de 21 de enero, han abundado en la necesidad de hacer compatibles el ejercicio de ambos derechos, equilibrando la emisión, en condiciones singulares, de los mensajes formativos e informativos, con el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores de estos entes públicos.

Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos en la forma que se determina por esta Orden, por cuanto que la falta de comunicación y recepción de información por los medios públicos de difusión colisiona frontalmente con el derecho fundamental reconocido y protegido en el artículo 20.1 d) y 3 de nuestra Constitución a comunicar y recibir libremente información veraz y con la garantía del acceso a los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público de los grupos sociales y políticos significativos, especialmente en este caso, al coincidir algunos de los días previstos de huelga con la Campaña Electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía y al Parlamento Europeo, en orden a la recepción de la información para que el derecho de participación de los ciudadanos alcance su plenitud.

Los servicios mínimos que habrán de prestarse, debido a las circunstancias especiales de la celebración de las referidas Elecciones hace necesaria la diferenciación de los mismos para los días 20 de mayo y restantes de los convocados de huelga, 27 de mayo, 9 y 10 de junio, por cuanto en los tres últimos habrán de tenerse en cuenta los espacios gratuitos autorizados por la Junta Electoral Central y Autonómica, respectivamente, y los especiales informativos de campaña, como asimismo en el último de los días señalados, 10 de junio, el especial informativo de cierre de campañas electorales, todo ello de especial significación e interés para la información pública.

Además de lo anterior, que en sí mismo ya justifica la fijación de servicios mínimos, en este supuesto, el ejercicio del derecho de huelga también colisiona con el derecho de los Partidos Políticos y Coaliciones Electorales que concurren a las Elecciones Generales a su participación activa, transmitiendo sus mensajes electorales -artículo 9.2 de la Constitución- en pie de libre concurrencia y acceso a la ciudadanía en general. Aún más cuando la ubicación temporal de esos espacios se hace teniendo en cuenta determinados niveles de audiencia horaria.

Es preciso también destacar, a la hora de identificar los servicios mínimos necesarios, que la actividad de radio y televisión, no sólo se realiza por aquellos profesionales que el ciudadano oye o ve, sino que precisa de una compleja organización imprescindible para la materialización del hecho de la transmisión de la información mediante la imagen o la voz.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 20.1.d) y 3 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Radio Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal

Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde las 12,00 a las 15,00 horas y desde las 19,00 a las 22,00 horas de los días 20 y 27 mayo y desde las 0,00 horas del día 9 de junio hasta las 24 horas del día 10 de junio de 1994, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA CONCEPCIÓN GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejero de Trabajo Consejera de la Presidencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Comunicación Social.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO

El personal que habitualmente presta sus servicios para la producción y emisión de los siguientes programas, establecidos como servicios mínimos:

Día 20 de mayo

A) Publicidad Institucional sobre elecciones.
Normal programación de informativos.

B) La emisión de una programación grabada dentro de los horarios habituales de difusión.

Día 27 de mayo y 9 de junio

A) Publicidad Institucional sobre elecciones.
Normal programación de informativos.
Programas electorales, según mandato de las Juntas Electorales Central y Autonómica.

B) La emisión de una programación grabada dentro de los horarios habituales de difusión.

Día 10 de junio

Igual que los fijados para los días 27 de mayo y 9 de junio, y Programa especial de cierre de campañas electorales.

ORDEN de 16 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Eulen, SA, encargada de la limpieza del área Hospitalaria de Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa Eulen, S.A. encargada de la limpieza del área Hospitalaria de Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 20 de mayo de 1994, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en el citado centro.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Eulen, S.A. prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es la limpieza del área Hospitalaria de Torrecárdenas de Almería, y que afecta a la salud y a la vida de los enfermos que son atendidos en dicho centro y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y habiendo sido esto posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Eulen,

S.A. encargada de la limpieza del área Hospitalaria de Torrecárdenas en Almería convocada desde las 0,00 horas del día 20 de mayo de 1994, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Trabajo Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Jaén.

ANEXO

Hospital Torrecárdenas

Turno de mañana: 26 trabajadores.
Turno de tarde: 19 trabajadores.
Turno de noche: 5 trabajadores.

Centro Periférico de Especialidades

a) Limpiadoras: turno de mañana 1.
Limpiadoras: turno de tarde 2.
Limpiadoras: turno de noche -.

b) Transportes de residuos Hospital Torrecárdenas: 1 trabajador.

Las funciones del personal adscrito a los servicios mínimos precisados, serán conformes al acuerdo complementario suscrito por la representación de las partes el día 16 de mayo de 1994.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la adjudicación de seis viviendas de protección oficial promovidas por el Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 7 de febrero del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Hinojos para la adjudicación de seis viviendas calificadas definitivamente como de protección oficial de promoción privada, con fecha 18 de enero de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Decreto 2114/1968, de 24 de julio, Real Decreto 1932/1991, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de todos los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las viviendas es la que sigue:

Viviendas Letras A, B, C, D, E, F, unifamiliares, sitas en calle Vázquez Díaz, de Hinojos, que se implantan sobre una superficie de 110 metros cuadrados; las viviendas ocupan una superficie de 52 metros cuadrados cada una y tienen dos plantas. Tienen una superficie útil de 88,76 metros cuadrados y una superficie total construida de 101,03 metros cuadrados.

Tiene una valoración parcial cada una de las viviendas de 4.500.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.346, libro 54, folio del 84 al 94, finca núm. 2.825 al 2.830.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la adjudicación de seis viviendas calificadas de protección oficial de promoción privada, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

CORRECCION de errata a la Orden de 5 de abril de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial. (BOJA núm. 54, de 23.4.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 3.938, columna izquierda, último párrafo, segunda línea, donde dice: «... lugar denominado «Cumbre de los Corderos», el cual...», debe decir: «... lugar denominado «Cumbre de los Cordóneros», el cual...».

Sevilla, 16 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Granada. (PD. 1303/94) (BOJA núm. 56, de 27.4.94) (PD. 1571/94).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 3.996, columna 2.º, línea 5, Donde Dice:

«Bono-Bus Normal550 ptas.»

Debe decir:

«Bono-Bus Normal555 ptas.».

Sevilla, 9 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, de delegación de competencias en materia de personal en el Viceconsejero, Director General de Servicios y Delegados Provinciales de la Consejería.

De conformidad con la Disposición Final-Primera del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el apartado 2 del artículo 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero: Se delega en el Viceconsejero de la Consejería, en relación con el personal destinado en la misma, las siguientes competencias:

1. La provisión y remoción de puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, cuando el candidato seleccionado sea

personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de permutas cuando se produzca entre funcionarios de la Consejería y Organismos Autónomos adscritos a la misma.

3. La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería y Organismos Autónomos adscritos a la misma.

Séguno: Se delegan en el Director General de Servicios de la Consejería, en relación con el personal destinado en la misma, las siguientes competencias:

1. La declaración de excedencia, en sus distintas modalidades, tanto del personal funcionario como laboral.

2. La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. La declaración de la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.

4. La concesión del reintegro desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

5. El reconocimiento de grado personal consolidado por el desempeño de puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero: Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, respecto al personal que tienen adscrito, la firma de las propuestas de pago de nóminas, cuotas de seguros sociales y demás operaciones correspondientes a los gastos de personal que figuran en el Capítulo VI de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, relativos a esta Consejería.

Cuarto: Todas las facultades que se delegan por la presente Orden serán ejecutadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones de servicio dictadas por la Consejería.

Quinto: El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Sexto: En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de mayo de 1994, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, solicitado informe de la Consejería de Economía y Hacienda y transcurrido el plazo establecido en el artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo Único: Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas en el Anexo, quedan fijadas en la cuantía que en el mismo se indican.

Sevilla, 10 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Publicaciones	Precio ejemplar (I.V.A. incluido)
Plan Forestal Andaluz	3.500
Caracterización hidrogeoquímica del campo de dalías	2.900
Mapa de suelos de Andalucía	3.400
Caza de explotación cinegética en las provincias de Córdoba y Jaén	1.650
Comunidades de aves en matorrales y ecosistemas forestales de la Sierra de Filabres (Almería)	800
Bibliografía cinegética de España y Andalucía	1.500
Cartografía y evaluación de los suelos de las Sierras Subbéticas (Córdoba) ..	1.500
Los incendios forestales y las actitudes de la población en las comarcas afectadas	1.000

RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Paymogo de Paymogo (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Paymogo para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Paymogo (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 28 de marzo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1992.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que

se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 18.5 de la ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1993 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/93 de 30 de marzo por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/96/J	HOSPITAL CIUDAD DE BAZA	4.651.950
18/120/J	AYTO. NEVADA	11.180.295
18/112/J	AYTO. BENALUA DE GUADIX	6.837.600
18/41/J	AYTO. FUENTEVAQUEROS	18.411.825
18/10/J	AYTO. MONACHIL	9.625.350
18/108/J	AYTO. ALBOLOTE	3.639.000
18/6/J	AYTO. ALMUNECA	3.243.300
18/100/J	AYTO. ARMILLA	3.486.000
18/101/J	AYTO. ATARFE	22.962.525
18/40/J	AYTO. BAZA	10.727.971
18/99/J	AYTO. GRANADA	2.366.200
18/45/J	AYTO. GUADIX	7.334.175
18/71/J	AYTO. LANJARON	7.032.000
18/115/J	AYTO. LECRIN	1.743.000
18/245/J	AYTO. PADUL	1.564.200
18/31/J	AYTO. SANTA FE	6.837.000
18/50/J	MANCOM. RIOS FARDES-ALHAMA	2.235.525
18/107/J	AYTO. IZNALLOZ	2.691.000
18/34/J	ASADERO S.L.	6.759.900
18/63/J	ADISAL	7.411.500
18/77/J	ASPYME	3.437.100
18/114/J	ESC. F.P. BLANCA PALOMA	1.896.000
18/47/J	CORP. ANDAL. TEXTIL SAL.	948.000
18/264/J	AYTO. CULLAR	1.641.000
18/38/J	CARNICAS. DIMARCA S.A.	4.473.000
18/63/J	ABS PUNTO DE ENCUENTRO	1.576.080
18/104/J	ASOC. AUTON. INST. ELECT.	6.131.650
18/102/J	ASOC. AUTON. INST. FONTAN.	5.674.950
18/90/J	ASOC. EMPRESAS ALPUJARRA	2.238.890
18/175/J	ASOC. EMPRESAS PUBLICIDAD	4.362.000
18/48/J	ASOC. JOVENES EMPRES. GRANAD.	2.693.500
18/52/J	ASOC. LOC. COMERCIO GUADIX	4.587.000
18/123/J	ASOC. PELUQUEROS GRANADA	657.018
18/49/J	ASOC. PROF. PRACT. TOPOGR.	3.057.750
18/46/J	CENTRO INIC. TURISTICAS	1.422.000
18/130/J	COL. OFICIAL AGENTES COMERC.	4.740.000
18/14/J	COL. OFICIAL DELINEANTES	11.560.300
18/106/J	COL. PROF. MEDIADORES SEGUROS	9.327.000
18/207/I	CENTRO CULTURAL ADARA	1.313.400
18/248/J	FUNDAC. INSTIT. CONSTRUCCION	1.748.250
18/205/I	FONDO FORMACION	1.758.000
18/62/J	ASOC. PRO-SUBNORMALES	7.614.000
18/116/J	ASPADISSE	4.472.925
18/22/J	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	11.695.500
18/69/J	ASOC. PROF. ARTESANOS JOV.	4.537.500

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/89/J	CARITAS DIOCESANA GUADIX	2.838.000
18/51/J	ASOC. GRANAD. EMIGRANTES	2.389.500
18/88/J	FED. EMPRES. HOSTEL. TURISMO	1.165.500
18/82/J	ASOC. PRO-DEF. MENT. S. JOSE	1.457.415
18/167/J	AYTO. ALGARINEJO	7.719.150
18/86/J	AYTO. CASTARAS	4.538.400
18/256/I	AYTO. CASTRIL	4.662.000
18/129/J	AYTO. COGOLLOS DE GUADIX	2.895.505
18/119/I	AYTO. CUEVAS DEL CAMPO	4.640.041
18/55/J	AYTO. CULLAR VEGA	4.596.750
18/249/I	AYTO. FREILA	1.726.800
18/173/I	AYTO. GRANADA	26.148.874
18/253/J	AYTO. GUADAHORTUNA	3.502.500
18/258/I	AYTO. JEREZ MARQUESADO	3.472.050
18/259/I	AYTO. LANTEIRA	5.057.250
18/29/J	AYTO. LOJA	1.915.000
18/27/J	AYTO. MARACENA	4.056.000
18/80/J	AYTO. MOCILIN	3.885.000
18/255/I	AYTO. MORALEDA ZAFAYONA	3.885.000
18/81/J	AYTO. MOTRIL	3.423.750
18/202/I	AYTO. OTURA	2.502.000
18/254/I	AYTO. LA PEZA	5.057.250
18/260/I	AYTO. POLICAR	4.092.000
18/072/J	AYTO. PURULLENA	2.853.000
18/109/J	AYTO. SALOBREÑA	1.563.750
18/206/I	AC. ARIZA	6.895.125
18/197/I	AC. ATENEA	10.176.075
18/227/I	AC. CEAGA	5.439.000
18/214/I	AC. BABEL	2.389.500
18/9/J	AC. BABEL	3.950.000
18/216/J	AC. PORCEL	2.389.500
18/192/J	AC. PORCEL	4.797.000
18/232/I	AC. FUTURO	10.533.000
18/24/J	AC. INFORAGRO	3.210.000
18/25/J	AC. INFORCAMPO	3.210.000
18/212/J	AC. INFORCAMPO	2.389.500
18/200/I	AC. JUAN PEDRO	2.407.500
18/11/J	AC. MIKOLE	6.821.250
18/186/I	AC. MOTRIL	2.389.500
18/97/J	AC. PROCESO	2.389.500
18/239/I	AC. PROGRESO	11.187.000
18/198/I	AC. RAMGO	9.210.750
18/191/I	AC. REYES CATOLICOS	4.266.000
18/190/I	AC. RONDA	10.499.250
18/182/I	AC. SALVADOR	7.186.500
18/234/I	AC. SAN CECILIO	4.662.000
18/246/I	AC. SEARA	9.210.750
18/172/I	AC. TEMA	4.512.000
18/222/I	AC. TUCOLE	2.389.500
18/236/J	AC. UNIVERSITARIA PLATON	4.266.000
18/184/I	AC. UNIVERSO	2.976.000
18/209/I	AC. VELETA	3.472.050
18/238/I	ADELINA Y ANTONIO	4.834.500
18/262/J	AGRAFEM COMARES	2.752.200
18/240/I	ALVAREZ LARA	4.834.500
18/226/I	AULA SUR	2.389.500
18/166/I	AVE MARIA	16.851.750
18/394/I	CENTRO INFORMATICA ADA	2.868.000
18/178/I	AC. CEL	5.257.500
18/217/I	MOLINO DEL TABLAR	6.621.000
18/235/I	ARTEGRAN	3.855.000
18/169/I	CENTRO CULTURA AUDIOVISUAL	3.687.300
18/188/I	AC. CEIL	9.252.000
18/176/I	DIVINO MAESTRO - BAZA	6.621.300

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/215/I	AC. ATALAYA	2.711.250
18/21/J	CENTRO ESTUDIOS FISCALES	15.516.000
18/185/I	CENTRO FORMACION INFORMAT.	4.779.000
18/160/I	COLEGIO MONAITA	14.769.750
18/134/J	CUNICULTORES MONTILLANA	1.471.050
18/163/I	DIVINO MAESTRO - GRANADA	9.507.750
18/230/I	EFA EL SOTO	4.378.500
18/183/I	ENCARNACION PEREZ MORALES	3.069.150
18/241/I	ENGLISH AMERICAN COLLEGE	1.593.000
18/223/I	ESC. AGR. GANADERA ARAN	7.891.500
18/213/I	ESCUELA F.P. BLANCA PALOMA	8.472.900
18/242/I	RAMON Y CAJAL	22.652.550
18/92/J	GUIARRERIA BELLIDO	4.658.700
18/54/J	HERMANOS NARANJO	2.389.500
18/157/I	INFORBASIC II	6.784.500
18/224/I	INSTITUTO MICROSOFT	5.257.500
18/140/I	MARIA FCA. LOPEZ LOPEZ	1.743.000
18/219/I	MASTER ACADEMIA ENSEÑANZA	6.821.250
18/3/J	MAUDE STUDIO-ALMUÑECAR	2.389.500
18/165/I	MAUDE STUDIO-GUADIX	6.078.000
18/243/I	NTRA. SRA. DE MONTSERRAT	14.028.150
18/4/J	PROMOC. TURISTICAS GALERA	1.134.300
18/211/I	SALÓN PUERTAS	3.353.550
18/67/J	SECONGRA	2.758.350
18/194/I	SERVICIO TECNICO DIESEL	17.784.750
18/44/J	SISTEMAS EDUCAT. PRINCIPIES	2.614.500
18/187/I	SISTEMAS ENSEÑ. AUDIOVISUAL	4.779.000
18/261/J	SUPERMERCADOS SALOBREÑA	2.055.000
18/204/I	TECNIMOVIL	5.094.000
18/161/I	VALLE DEL ZALABI	5.094.000
18/196/I	VIPROM	5.422.500
18/265/J	JOSE MANUEL GARCIA ORTIZ	3.921.750
18/210/I	RESTAURANTE BAR DILAR	3.472.050
18/15/J	UNIVERSIDAD DE GRANADA	49.823.482
18/221/I	DIPUTACION PROVINCIAL	9.309.940
	AYUDA TRANSPORTE ALUMNOS	46.436.708

Granada, 28 de diciembre de 1993.- El Delegado,
Angel Garza Cristóbal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1994, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real).

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real) han suscrito un acuerdo con el objeto de impulsar la formación de investigadores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar en colaboración con la empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real), dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Investigador, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo: Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas

precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I.

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACION CON LA EMPRESA ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. (FACTORIA DE PUERTO REAL)

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de investigación en algunas de las líneas que aparecen en el Anexo II, y tienen por objeto la preparación y la capacitación del personal cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de investigación.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 95.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) El Departamento o Centro donde el becario realice el trabajo de Investigación percibirá una ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las becas.

3.1. La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las becas.

4.1. El director de Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del título de Doctor.

4.2. El becario no tendrá vinculación o relación laboral con la empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real), ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y las de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del Director del Proyecto.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el Centro y en el plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida de la República Argentina 21, B, 41001 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA núm. 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 34 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.2 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia.
- c) Memoria-anteproyecto por duplicado del Plan de trabajo de la investigación a realizar que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.
- d) Indicación del Departamento Universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

7. Selección y valoración de solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real), que tendrá en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, el interés del proyecto de investigación, la viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado con los recursos disponibles, el historial del grupo investigador donde se pretenda integrar el candidato y la adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarios para la resolución de la convocatoria.

8. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días después de su publicación de la Orden en el B.O.J.A.

ANEXO II

Número de Becas: 2

Titulación:

- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Filosofía y Letras.

Línea de Investigación:

- Estudio sobre el archivo fotográfico en Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real).
- Estudio de la reforma del ordenamiento jurídico laboral en la negociación colectiva en el sector de la construcción naval.

ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Preescolar, Educación Primaria/Educación General Básica y BUP-COU Salliver de Fuen-girola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Simón Revillas Ruiz, en su calidad de titular de los Centros Privados de Preescolar, Educación Primaria/Educación General Básica y B.U.P.-C.O.U. «Salliver», con domicilio en c/ Avda. Finlandia núm. 4 de Fuengirola (Málaga), con autorización definitiva respectivamente para 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 4 de julio de 1975, 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 3 de noviembre de 1976 y 6 unidades de B.U.P.-C.O.U. para 240 puestos escolares por Orden de 14 de septiembre de 1990;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Salliver», a favor de D. José Simón Revillas Ruiz;

Resultando que D. José Simón Revillas Ruiz, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, con el núm. 4.721, de su protocolo, cede la titularidad de los referidos Centros a la entidad mercantil «Colegio Salliver, Sociedad Limitada», quedando representada por D. José Simón Revillas Ruiz; que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Salliver», que en lo sucesivo la ostentará la entidad mercantil «Colegio Salliver, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de abril de 1994.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Martos (Jaén) la denominación de San Felipe Neri.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Martos (Jaén), código 23003132 en su reunión del día 25 de marzo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «San Felipe Neri».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Martos (Jaén), la denominación de «San Felipe Neri».

Sevilla, 26 de abril de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de abril de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Salliver de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Simón Revillas Ruiz, en su calidad de Administrador General de la entidad mercantil «Colegio Salliver, S.L.», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Salliver», con domicilio en Avda. de Finlandia núm. 4 de Fuengirola (Málaga), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 29002940, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 4 de julio de 1975 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 3 de noviembre de 1976;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la entidad mercantil «Colegio Salliver, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de noviembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Salliver», con domicilio en Avda. de Finlandia núm. 4 de Fuengirola (Málaga); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares), 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 1994.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO. (PP. 1315/94).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Asociación de Profesionales de Óptica de Anteojería, representada por la Proc. D.ª Manuela Benavides Delgado contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre resolución; Decreto 16/1994 de 25 de enero sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios.

Recurso número 970 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAÉN

EDICTO

D. José María Cañada Cle, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Jaén,

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 135/94 se siguen autos de Juicio Verbal Civil a instancia de D. Antonio Díaz Martínez contra los herederos y personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de D. Antonio Aguilar Román y contra el Consorcio de Compensación de Seguros en reclamación de 6.649.228 ptas. en los que se ha acordado señalar la audiencia del próximo día veintidós de julio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio, citándose a la parte demandada con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho conforme determina el art. 722 de la L.E. Civil, haciéndoles constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos y personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de D. Antonio Aguilar Román

expido y firmo el presente en Jaén a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1566/94).

D.ª M.ª Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 515/91, seguido a instancia de Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución S.A., contra Viajes Mojácar S.A. y otros, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres;

El Ilmo. Sr. D. Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 515/1991, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la parte actora, Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A., legalmente representada por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Alarcón Rosales, contra la parte demandada, Viajes Mojácar, S.A., Horizon Holiday, LTDA., D. Juan Alarcón Alarcón, D. José María Rosell Recasens, declarada en rebeldía en estos autos.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A.», sobre reclamación de cantidad, contra la entidad «Viajes Mojácar, S.A.», «Horizon Holiday, Ltda.», D. Juan Alarcón Alarcón y D. José María Rosell Recasens, declarados en rebeldía en este proceso, debo CONDENAR Y CONDENAR a los expresados demandados a pagar, solidariamente, a la actora, la suma de un millón quinientas mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su pago total.

Impongo a la parte demandada las costas causadas en este proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las sociedades demandadas Horizon Holiday, Ltda., y Viajes Mojácar, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación de servicio de asistencia técnica. (PD. 1538/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación del servicio de limpieza de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 4.620.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Fianza provisional: Será del 2% del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 13 de junio de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día 17 de junio de 1994, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1539/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Encauzamiento aguas pluviales barriada Estación de Cártama. Málaga. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6:429.600/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 135.367.133 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.707.343 pesetas.

Fianza definitiva: 5.414.685 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Unificación del saneamiento de Cañete la Real. Málaga. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6:329.770/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 78.389.909 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.567.798 pesetas.

Fianza definitiva: 3.135.596 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso, a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1540/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Terminación y adecuación del encauzamiento del río Almanzora a su paso por Arboleas para defensa del núcleo y encauzamiento Barranco de la Cinta a su paso por esta barriada. T.M. de Arboleas. Almería. Subasta con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.440.603/2711.

Presupuesto de contrata estimado: 97.963.681 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.959.274 pesetas.

Fianza definitiva: 3.918.547 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso, a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se deja sin efectos el anuncio para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del pliego de cláusulas de explotación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua al Consorcio Sur de Córdoba. (A5.314.723/0411). (PD. 1065/94). (BOJA núm. 47, de 12.4.94).

Publicado el anuncio para la licitación de la Asistencia Técnica referenciada y a la vista de circunstancias sobrevenidas que modifican y hacen más complejos los trabajos a realizar y conllevan la necesidad de incorporar un estudio más elaborado sobre el contenido del Pliego y sobre el Procedimiento de Gestión, por esta Dirección General se ha acordado dejar sin efectos el anuncio para la licitación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Pliego de Cláusulas de Explotación de la Gestión del

Servicio de Abastecimiento de Aguas al Consorcio Sur de Córdoba. Clave A5.314.723/0411.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1311/94). (BOJA núm. 58, de 29.4.94). (PD. 1572/94).

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de 14 de marzo de 1994, insertado en el B.O.J.A. núm. 58, de fecha 29 de abril de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 4.067, columna derecha, línea 6, debe incluirse:

La fecha de remisión al D.O.C.E. es el 20 de abril de 1994.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian concursos para la contratación de las asistencias técnicas que se citan. (FIX94000004) (FIX94000016). (PD. 1573/94).

Se anuncian Concursos para la contratación de las Asistencias Técnicas que se indican, con las siguientes especificaciones:

1. Objeto: «Contratación de aviones para la lucha contra incendios forestales campaña 1994 y 1995».

Expte. núm.: FIX94000004.

Presupuesto tipo de licitación: El presupuesto total es de 125.460.000 ptas., pudiendo las empresas presentar oferta a uno o a los dos lotes siguientes:

Lote núm. 1: 62.730.000 ptas.

Lote núm. 2: 62.730.000 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses, de los cuales 3 durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1994 y otras tres durante el mismo período de 1995.

Fianza provisional: dispensada.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría d.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Objeto: «Cuatro helicópteros para su empleo en la red de detección y extinción de incendios forestales».

Expediente: FIX94000016.

Presupuesto tipo de licitación: El presupuesto total es de 158.970.000 ptas., pudiendo las empresas ofertantes presentarse a la totalidad de los lotes o a uno o a varios de los siguientes:

Lote núm. 1 36.990.000 ptas.

Lote núm. 2 36.990.000 ptas.

Lote núm. 3 36.990.000 ptas.

Lote núm. 4 48.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses y medio, desde el 1 de julio de 1994 hasta el 16 de octubre de 1994.

Fianza provisional: dispensada.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría d.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumpla diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación y Convenios, el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán abonados a prorrata, por los adjudicatarios.

Declaración de Urgencia: Los Contratos de Asistencia Técnica de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace público que por esta Delegación se ha adjudicado el siguiente contrato de Asistencia Técnica.

Denominación: «Limpieza de los Centros de Formación Profesional Ocupacional de Cádiz, Jerez, Algeciras y la Unidad Móvil Talleres Atlántico».

Empresa adjudicataria: Limpiezas Gaditana S.L.

Presupuesto adjudicación: 7.408.008 ptas.

Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 1994.

Cádiz, 2 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1541/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA, HOSPITAL TORRECÁRDENAS

Datos del expediente: C.P. 3/94 Suministro de Prótesis del Area Hospitalaria Torrecárdenas de Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. 5/94 Suministro de Dializadores del Area Hospitalaria Torrecárdenas de Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. 6/94 Suministro de Placas de RX: Líquido Revelador y Líquido Fijador del Area Hospitalaria Torrecárdenas de Almería.

Tipo máximo de licitación: Treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. 39/94 Suministro de Gasas del Area Hospitalaria Torrecárdenas de Almería.

Tipo máximo de licitación: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, Oficina de Suministros y Contrataciones, Paraje Torrecárdenas, s/n, de Almería.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro Hospitalario, antes de las 13,00 horas del día 26 de mayo de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 9,30 horas del lunes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 5 de abril de 1994.
Fecha de envío al D.O.C.E. de ampliación de plazo: 6 de mayo de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1542/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DEL S.A.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Datos del expediente: C.P. 94/048926 Para el Suministro de Dializadores del Hospital del S.A.S. en Jerez de la Frontera. (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y un millones trescientas noventa y tres mil quinientas setenta y tres pesetas (61.393.573 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital del S.A.S. en Jerez de la Frontera, sito en C/ Circunvalación s/n (Registro, Dirección de Servicios Generales, planta O Hospital General).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 13,00 horas del día 16 de junio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de las citadas dependencias a las 12,00 horas del jueves de la 2.ª semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 5 de mayo de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1543/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. núm. 1-C-94-DSMOL, para la contratación del Servicio de Limpieza en los Centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Oeste-Litoral (Centro Salud Torcál, C.S. Carranque, C.S. Delicias, C.S. Portada Alta, C.S. Torremolinos, C.S. Alhaurín de la Torre, C.S. Puerta Blanca, Consultorio Girasoles, C. Cruz Humilladero, C. Huelín, C. Tiro Pichón y C. Churriana).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y cinco millones cuatro mil pesetas (65.004.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del

Distrito Sanitario Málaga-Oeste-Litoral, sito en c/ Frigiliana, s/n 29004 - Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Málaga, sita en c/ Manuel Agustín Heredia, 34 de Málaga, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntos de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Málaga, a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1544/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA (SEVILLA)

Datos del expediente: C.P. 2.001.90.94. Contratación del Servicio de Lavandería del Hospital de Osuna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativos a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Ntra. Sra. de la Merced», Unidad de Suministros y Contrataciones, Avda. de la Constitución, núm. 2, Osuna (Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Hospital de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, a las 11,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 1545/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1006/94 FR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear con destino a diferentes Centros de la Red Sanitaria Andaluza.

Tipo máximo de licitación: Setecientos cuarenta y nueve millones doscientas mil pesetas (749.200.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andalúz de Salud, Servicios de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13,00 horas del día 21 de junio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día 13 de julio de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 10 de mayo de 1994.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de Contrucciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 1546/94).

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Ampliación 10 Uds. en el C.R. Getares II de Algeciras (Cádiz), con un presupuesto estimado de ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 6.090.032 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del Anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3.ª planta del núm. 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3.ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1547/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica.

Obra: Construcción Centro Escolar de 18 Udes. (6+12) en Almayate de Vélez-Málaga (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 287.648.100 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.ª, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca Contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 1574/94).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicio Sociales, Servicios Centrales, con sede social en c/ Albareda números 12-14, 41001 Sevilla, con número de teléfono 459-82-00 y de telefax 422-87-10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministro que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

I. Equipamiento Mobiliario y varios guardería infantil en Almonte (Huelva).

Datos del concurso: Concurso Público, expte.: 17/94-S (HU-1/E-94).

Tipo máximo de licitación: 12.711.958 ptas. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote núm. 1: Mobiliario de oficina y complementos	992.436 ptas.
Lote núm. 2: Mobiliario docente	1.677.988 ptas.
Lote núm. 3: Mobiliario para módulo de cuna	748.963 ptas.
Lote núm. 4: Material didáctico, educativo y libros	1.482.287 ptas.
Lote núm. 5: Material Audiovisual	509.450 ptas.
Lote núm. 6: Electrodomésticos, mobiliario y varios	3.119.634 ptas.
Lote núm. 7: Menaje de cocina	612.128 ptas.
Lote núm. 8: Lencería	977.327 ptas.
Lote núm. 9: Cortinajes	1.847.687 ptas.
Lote núm. 10: Mobiliario y material sanitario	154.018 ptas.
Lote núm. 11: Complementos de baños y varios	140.001 ptas.
Lote núm. 12: Complementos	450.039 ptas.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Fianza provisional: 508.478 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características, la Memoria Valorativa y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectada por el expediente y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, c/ Albareda, 12-14 en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir de la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en c/Albareda, 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, c/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

RESOLUCION por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras que se detallan. (PP. 1294/94).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, convoca subasta pública para contratar las obras que se detallan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación:

Objeto, tipos: garantías de plazos de ejecución y clasificaciones.

A. Objeto: Reparación y Mejora de la C.P. 222 «De las Patudas».

Tipo: El tipo de licitación máxima es de ciento treinta y tres millones quinientas mil pesetas (133.500.000 ptas.).

Garantía provisional: Un millón ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (1.083.750 ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría E.

B. Objeto: Reparación y Mejora de la C.P. 226 «De Pedroche al Guijo».

Tipo: El tipo de licitación máxima es de ciento siete millones de pesetas (107.000.000 ptas.).

Garantía Provisional: Ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (885.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría D.

Garantías definitivas: Se establecerán por aplicación

al importe de las adjudicaciones, en los porcentajes que determina el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del expediente: Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Planificación y Contratación de Carreteras de la Corporación, y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones (que se harán sujetándose al modelo que figura al final del presente anuncio), y los documentos que se requieran (según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas), se presentarán en sobre cerrado en el que aparecerá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de _____, realizada por _____», en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, hasta las trece horas treinta minutos del último día del plazo.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Palacio, sita en Plaza de Colón número quince de Córdoba a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las mismas.

Caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula número once del pliego de condiciones económico-administrativas tipo.

Las obras están condicionadas a que se complete los respectivos expedientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ con domicilio en la calle _____ núm. _____ con D.N.I. núm. _____ y núm. Patronal de la Seguridad Social _____, en su propio nombre (o en representación de _____, con el núm. de Identificación Fiscal _____), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día _____, para contratar mediante subasta pública, la ejecución de las obras de _____ y declarando conocer el proyecto, presupuesto y Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra) _____ ptas. (en número) _____ ptas. en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido); acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y, entre ella, poder debidamente bastantado, que declaro se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad. (Lugar, Fecha y Firma del Licitador)

Córdoba, 18 de abril de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las Obras de Construcción de la Piscina Cubierta. (PP. 1161/94).

I. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de construcción de la piscina cubierta municipal de Vélez-Málaga, con arreglo al Proyecto Técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados ambos por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994.

II. Tipo de licitación

246.428.571 pesetas (IVA incluido), mejorable a la baja por los licitadores en sus ofertas. (Doscientos cuarenta y seis millones, cuatrocientas veintiocho mil, quinientas setenta y una pesetas, IVA incluido).

III. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras se fija en 18 meses. Pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas.

IV. Examen del expediente

Toda la documentación relativa a la presente contratación se pone a disposición de los interesados, pudiendo examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Departamento de Contratación), de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cópias del Proyecto y del Pliego correspondiente pueden obtenerse en Fotocopias Cortés, c/ Alameda Principal núm. 37 Málaga. Telf. (95) 221.79.36.

V. Garantía Provisional

4.928.571 pesetas. (Cuatro millones, novecientas veintiocho mil, quinientas setenta y una pesetas).

VI. Garantía definitiva

9.857.143 pesetas. (Nueve millones, ochocientas cincuenta y siete mil, ciento cuarenta y tres pesetas).

VII. Clasificación del contratista

Grupo C, Subgrupo 2, 3, 4, 6, 7 y 9, Categoría d.

VIII. Modelo de proposición

El modelo para la presentación de proposiciones viene establecido en el propio Pliego de Cláusulas Particulares.

IX. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, de 9.00 a 13.30 horas c/ San Francisco s/n (Vélez Málaga), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la última inserción del anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales en que se publique (que serán BOP, BOJA y BOE), o se enviarán por correo, dentro del plazo cumpliendo en este caso los requisitos exigidos en el artículo 100 del R.G.C.

X. Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en día de sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

XI. Documentos que deben presentar los licitadores

Dichos documentos se encuentran expresamente determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.

Vélez Málaga, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1224/94).

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de gasolina.

Objeto: Expte. 32/94 Adquisición de gasolina super, gasolina sin plomo y gasóleo A y C.

Tipo de licitación: 30.000.000 de ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: 600.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.200.000 ptas.

Exposición del expediente: En la Sección de Bienes c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones; modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOE, en el Registro General c/ Pajaritos, 14 de 9.30 a 1.30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público a las 12 horas del décimo quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento, Plaza Nueva.

Reclamaciones contra el Pliego: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se convoca concurso para adjudicar el suministro que se cita: (PP. 1238/94).

1. Objeto. El concurso tiene por objeto directo «el suministro y la instalación de las Salas Eureka; Percepción y Explora del Parque de las Ciencias», integrado por los elementos y con las instalaciones y características señaladas en las Especificaciones Técnicas, obrantes en el expediente que han sido redactadas por el equipo responsable del Parque de las Ciencias.

2. Tipo de licitación. La presente contratación asciende a la cantidad de pesetas ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 ptas.) I.V.A. incluido.

3. Garantía provisional. Los licitadores depositarán una fianza provisional que asciende a un millón trescientas ochenta y cinco mil pesetas (1.385.000 ptas.).

4. Examen del expediente. El expediente podrá examinarse en la Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

5. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

6. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de

presentación de ofertas, considerándose inhábil a estos efectos los sábados.

7. Modelo de proposición. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente:

«D., con D.N.I. y N.I.F., actuando en (su propio nombre o representación de), de profesión, domiciliado en, enterado del anuncio para la «Adjudicación de las Salas Eureka, Percepción y Explora del Parque de las Ciencias de Granada» y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el presente concurso, los acepta en todas sus partes, obligándose a la prestación referida en un precio total, I.V.A. incluido, de pesetas.

Se compromete a realizar la entrega y efectuar la instalación en el plazo máximo de y ofrece un período de garantía para todos los materiales suministrados de

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO para la contratación mediante concurso público de la explotación de La Fonda Municipal de Benalmádena Pueblo. (PP. 1242/94).

Objeto: Contratación mediante concurso público de la explotación de La Fonda de Benalmádena.

Tipo de licitación: 3.000.000 pesetas/ anuales.

Garantía Provisional: 1.000.000 pesetas.

Garantía Definitiva: 10% suma cánones anuales.

Presentación de proposiciones: Con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca la última publicación de los anuncios en BOE, BOJA o BOP, en la Sección de Contratación, de 10,00 a 14,00 horas o por Correos, conforme al art. 100 del RGCE.

Reclamaciones: Todos los días hábiles siguientes al de publicación del correspondiente Edicto en el BOE, BOJA o BOP y hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

Apertura de Plicas: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos el sábado.

MODELO DE PROPOSICION

«Don, en su propio nombre (o en representación de, en virtud del poder que acompaño), con D.N.I./C.I.F. núm., y con domicilio en

Enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso convocado para la explotación del alojamiento de La Fonda Municipal, solicita dicha adjudicación, comprometiéndose a su realización con sujeción estricta a la Ley del Contrato y Legislación aplicable, ofreciendo un canon anual ascendente a pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los arts. 9 de la Ley de Contratación del Estado, 23 de su Reglamento o en otra disposición de aplicación.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En a de de 1994

Firma».

Benalmádena, 13 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1327/94).

1.º Objeto. Contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del término.

2.º Tipo de licitación. Oferta determinada en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir por la prestación del Servicio al adjudicatario y Memoria justificativa de tal retribución conforme cláusula 6 del Pliego.

Además de las mejoras a la baja en la oferta indicada se valorará:

Oferta de porcentaje mínimo de agua gratuita sobre facturación anual bruta al Ayuntamiento.

Importe por prestación transitoria del servicio de facturación y cobro en período voluntario de las tasas municipales de recogida de basura y alcantarillado.

Ventajas a los usuarios económicamente débiles.

Anticipación en el plazo de reversión.

Oferta de canon.

3.º Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de cinco años prorrogables por otro período de cinco años, comenzando su vigencia a los 15 días de la constitución de la fianza definitiva.

4.º Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

5.º Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6.º Garantía definitiva. Mínima de 500.000 ptas., anualmente revisable, según escala prevista en el artículo 82 del R.C.C.L., sobre el importe de facturación anual bruta.

7.º Presentación de plicas. En la Secretaría General de la Corporación en días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «B.O. Estado».

8.º Apertura de plicas. A las doce del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones. En el Salón de Plenos.

9.º Pliego de condiciones. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 1994. Estará a disposición del público en la Secretaría de la Corporación en horas de oficina.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «B.O. del Estado», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo. En caso necesario se aplazará la licitación, si resulta necesario, hasta la resolución de aquéllas.

10.º Modelo de proposición:

Don residente en calle número con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de con número de Identificación Fiscal y domicilio social en calle número) enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y del

Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Concesión de la Explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua del término Municipal de Paterna de Rivera, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego, en las que se detallan en la memoria adjunta y propone las siguientes condiciones económicas:

- a) El coste medio del metro cúbico expresado en pesetas/m³.
- b) Cuadro de tarifas de autofinanciación aplicables a los abonados.
- c) Especificar las demás condiciones a valorar reseñadas en el apartado 2.º de este anuncio.

Paterna de Rivera, 16 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Torres Mateo.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1525/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonte (Huelva),

HAGO SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de mayo de 1994, núm. 101, ha sido publicada la resolución del Ayuntamiento de Almonte por la que se anuncia subasta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares en la aldea de El Rocío, Avda. de Santalalla, de este término municipal de Almonte, siendo el plazo de admisión de plicas de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación en el B.O.P. de la resolución antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de mayo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, adjudicó provisionalmente la concesión para la construcción y explotación de un conducto de agua para el abastecimiento de las instalaciones de Marina Marbella, S.A. en el Puerto Pesquero de Marbella (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 74.1 de la Ley 22/1988 de Costas y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en c/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/33/94M).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin efecto en su último domicilio conocido, la notificación personal a don Manuel Carmona Avila, con D.N.I. 28.298.602, del Pliego de Cargos de expediente sancionador SE/33/94 M., que se le ha incoado por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, por la presente se procede a la publicación de dicho Pliego de Cargos cuyo texto es el siguiente:

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento denominado «Bar La Morena», sito en Almadén de la Plata (Sevilla), Pza. de la Palmera núm. 11, la máquina recreativa y de azar, del Tipo «B», modelo Dersa Club, serie S-197, careciendo de autorización como Empresa Operadora, y careciendo asimismo por tanto de guía de circulación debidamente autorizada y cumplimentada, de matrícula y boletín de instalación.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los arts. 4.1.c), 19.1) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (en adelante LJACAA) y 10), 12.1), 19.1), 20.1), 25), 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto

181/87 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RMRACAA). Esta presunta infracción, está tipificada como muy grave en los arts. 28.1) de la LJACAA y 45.3) del RMRACAA, pudiendo ser sancionada con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) pudiendo llevar implícita como sanción accesoria la inutilización de la máquina denunciada, según lo dispuesto en los arts. 31 apartado 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

A tenor de lo dispuesto en el art. 37.1) de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que durante dicho plazo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24.

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93) El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 910/94).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de 1.000.000 pesetas, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 604-704-627-613 y 563 de entrada y 782-932-

854-840 y 785 de registro, constituidos por Automáticos Tejada S.L., Macgames S.L., Emilio y Baltasar S.A., Recreativos Fernández S.A. y Juegos del Tajo S.A., o disposición de Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, los resguardos de 240.000 pesetas, expedidos con los números 287 y 289 de entrada y 1571 y 1573 de registro, constituidos por D. Vicente Castillo Guillén a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, y el resguardo de 389.668 pesetas, expedido con el número 3872/92 de registro, constituido por D. Luis Díaz Álvarez, a disposición de Delegación Provincial de Economía y Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 16 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1163/94).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 327.420 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 497 de entrada y 2647 de registro, constituido por D. Lorenzo Asansio Gálvez y a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomados las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 7 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 1221/94).

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de 1.000.000 y 100.000 de pesetas, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 842 y 1281 de entrada y 1070 y 2091 de registro, constituidos por Cromatic S.L. y D. Juan González Domínguez respectivamente, y a disposición de Consejería de Gobernación y Consejería de Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publi-

cación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 6 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública que se cita. (JA-SV-CO-151).

Habiéndose aprobado con fecha 30 de septiembre de 1993 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el proyecto para la obra: JA-SV-CO-151. «Mejora de trazado de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 47,500 al 48,709», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública por una duración de quince días, o fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1 - 8.º Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Finca Núm.	Propietarios Domicilio	Clase Terreno	Superficie m²
1	D. Domingo Martínez Fernández c/ Cerro, 8 Céspedes (Hornachuelos)	Cereal Secano	2.904
2	Isla de la Jurada, S.A. La Encina, Ctra. de San Lucas Aptdo. de Correos 163 Puerto de Santa María (Cádiz)	Naranjos	8.463

Córdoba, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Abastecimiento de Agua a Facinas y Tahivilla en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de canalización para el abastecimiento de los núcleos de Facinas y Tahivilla, dejando previsto a su vez el entronque en un futuro del ramal que abastecerá a Bolonia.

2. Descripción de las obras

Las obras consisten en:

- Conducciones: Instalación en zanja de 28.985 m.l. de tubería.

- Estación de Bombeo: Constando de 3 bombas de 81 C.V. proyectado en el tramo definido como derivación de Facinas.

- Acondicionamiento de los depósitos de Facinas y Tahivilla.

- Instalaciones eléctricas.

3. Propietarios afectados

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ²		Servidumbre Acueducto (m)
		Temporal	Definitiva	
1.	Milagros del Río Delgado	4.300	50	344
2	Hdo. de J. Cazalla Moreno de Guerra	11.375	34	
3	Marcos Núñez de Cubillo	525		42
4	Marcos Núñez de Cubillo	1.025		82
5	Marcos Núñez de Cubillo	400		32
6	M.º de la Luz Paso Balverán	6.950	16	566
7	Rafael Cazalla Villanueva	3.500	18	280
8	Manuel Fernández Chico	1.475	18	136
9	Manuel Fernández Chico	612		
10	Manuel Fernández Chico	3.875	18	310
11	Viuda de Antonio Toledo Araujo	1.000		80
12	Hdos. de Rafael Núñez Treviño	2.775		222
13	Ana María Alvarez Serrano	2.675	18	214
14	Ana Gallego Silva	5.250	52	420
15	Ana Gallego Silva	1.250		100
16	Ana Gallego Silva	3.775	16	302
17	Ignacio Trujillo Ríos	2.750		220
18	Serafín López Cuervo Núñez	7.125	34	570
19	Serafín López Cuervo Núñez	1.225		98
20	Serafín López Cuervo Núñez	8.425	18	674

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Tarifa, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa pesquera Senabre, SL, su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Fernando Santos Fernández.

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/1974, de 30 de mayo (BB.OO. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a don Fernando Santos Fernández el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 20 de abril de 1994.- El Director, P.D. La Subdirectora Provincial, Mercedes Zájarra Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1223/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo de 1994 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Parcial del Area de Intervención número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra este acuerdo podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Peligros, 7 de abril de 1994.- El Alcalde, José González Moreno.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1225/94).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 y a los efectos de lo dispuesto en el 131, ambos del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 5 de abril del actual, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 14 a 19 de la Manzana Q, del Plan Parcial IP-42 «El Torno», promovido por la Comunidad de Bienes «Ordóñez y Ortega», y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sáenz.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente,

Chiclana Fra., 8 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1237/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo del año en curso, aprobó:

inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 4 del P.G.O.U. localizado en Avda. de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el art. 117 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, sometiéndose a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sonlúcar de Barrameda, 8 de abril de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Agustín Cuevas Batista.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1252/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 24 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. C-2 «El Canario Alto», promovido por D. Antonio M. Mateo Rivero en rep. Prointur 2.000, el cual se expone al público por plazo de quince días en la Oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se presenten.

Rincón de la Victoria, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

EDICTO. (PP. 1564/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril de 1994, aprobó inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U. de la U.E.7 promovido por don Antonio Ruiz Segura en rep. de Parque Bolívar, S.A., el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 1281/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de marzo, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 0.3-2º fase, promovidos por este Ayuntamiento.

Guarromán, 11 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1321/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación y los Estatutos que han de regirla, de la unidad de ejecución PP-NO-6 «Parque Industrial Bahía de Cádiz».

Contra la presente resolución que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre). 2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1343/94).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por D. Lorenzo y Pedro Delgado Tirado, referido al solar entre las calles Fco. Bonilla y Emilio Cabrera.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Los Villares, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 1362/94).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación el día 7 de abril de 1994 se acordó otorgar aprobación definitiva a la Modificación de Elementos núm. 2 del Plan Parcial «Alcaidesa Playa», Sector 14D.01.01., tramitada a instancia de la entidad Alcaidesa Constain Agromán, S.A., quedando levantada la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición impuesta por el acuerdo de aprobación inicial para los terrenos afectados por la presente Modificación de Elementos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva puede interponer, si le conviene, recurso de reposición ante esta Excm. Corporación en el plazo de un mes desde la presente publicación y contra la resolución que se dicte, podrá deducirse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la reposición o en el de un año en el caso de que no recaiga resolución expresa, advirtiéndole que no obstante los indicados recursos, puede utilizar cualquier otro que crea conveniente.

La Línea de la Concepción, 18 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Presidente del Área de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1382/94).

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual número 4 del Plan General de

Ordenación Urbana, conforme al documento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en este anuncio Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estime pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 20 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1390/94).

En Sesión Plenaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 23 de marzo de 1994 se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Superficie en suelo no urbanizable en la Hacienda «El Quemado» para constituir Patrimonio Municipal del Suelo, exponiéndose el expediente al público por plazo de 15 días para oír alegaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del R.D.L. 1/92.

Espartinas, 11 de abril de 1994.- La Alcalde, M.ª Regla Jiménez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1399/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana «H» de la Urbanización Ermita del Cerro, de este término municipal, promovido por «Residencial los Juncos de la Ermita, S.L.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1402/94).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Polígono de Almanjayar, parcela 13, sector 07.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica de la parcela 13, Sector 07 del PERI Almanjayar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1493/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó prestar aprobación definitiva Estudio de Detalle UA-11, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, de iniciativa municipal y redactado por el Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Antequera, que fue aprobado inicialmente en sesión de once de junio de mil novecientos noventa y tres, publicado en el BOJA de fecha 31 de julio de 1993 y en el Diario Sur de fecha 25 de enero de 1994. Lo que se hace público a efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo saber que cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en plazo de un mes, previo al contencioso administrativo en la forma especificada en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOJA.

Antequera, 27 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1561/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, se aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle en la C/ Santos Zárate esquina C/ San Leonardo de esta ciudad, promovido por la entidad mercantil «El Tabardín, S.L.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Área de Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 4 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de

Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios, complemento específico y demás retribuciones complementarias que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 cms. para varones y 1,65 para las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera: Presentación de instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quesada durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A la instancia se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derecho de examen, sólo serán devueltas en el supuesto de no ser admitido.

Cuarta: Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, pudiendo los excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias.

Las reclamaciones, si las hubiese serán aceptadas o rechazadas en la resolución en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de 15 días hábiles, contendrá además la composición del tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

Quinta: Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- El Cabo de la Policía Local.
- Un Funcionario de Carrera de la Corporación.

- Un representante designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

- El Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o quien le sustituya.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta: Comienzo y desarrollo de la oposición

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima: Ejercicios de la oposición

A) De aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas para realizar las pruebas deportivas.

- Fuerza Flexora:

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto Vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos al nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

- Salto de Longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de Altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de Velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8''50 para hombres y 9''50 para mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para las mujeres.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

B) Examen Médico. Se calificará de apto o no apto, según el siguiente cuadro de exclusiones:

- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión

sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa, y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

C) Psicotécnicas. Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará apto o no apto.

D) Conocimientos. Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el tribunal de los que integran el programa que figura como Anexo a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Octava: Calificación de los ejercicios

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Los tres primeros ejercicios se calificarán como aptos o no apto, calificándose cada uno de las pruebas del cuarto ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo excluidos los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio, a cada uno de los opositores será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio. La calificación más alta, como resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, serán los propuestos por el Tribunal.

Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1/1989 de 8 de mayo, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía los aspirantes que aprueben la fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la cual remitirá a este Ayuntamiento informe sobre las aptitudes del alumno para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante propuesto

tendrá la consideración de funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación.

El aspirante propuesto presentará dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde que se ha publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes, dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación referida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

Quienes aprueben la fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de policía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Los aspirantes a la categoría de Policía, durante la realización del curso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes al cargo.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

Una vez superado el curso de ingreso en la categoría de Policía Local, y a la vista del informe emitido por dicha escuela, se procederá por parte del Alcalde al nombramiento como funcionario.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Undécima: Reclamaciones

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima: Normas supletorias

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios; Ley 1/89 de 8 de mayo de coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92 de la Junta de Andalucía sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Reglamento de Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

1.º La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales.

Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

11.º La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Quesada, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde.

CAJASUR

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1568/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control, de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur» a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio de 1994, en el Salón de Actos del Centro Cultural «CajaSur», sito en la calle Reyes Católicos, número 6, de Córdoba, a las 11,30 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum

necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e Informe del Sr. Presidente.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1993, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de control.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1993.

6.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1994.

7.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría General), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 10 de mayo de 1994.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

CORRECCION de errata al anuncio de subasta.
(PP. 1330/94). (BOJA núm. 60, de 4.5.94).

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 4.148, columna izquierda, línea 12, donde dice: «1. Se señala la primera subasta para el día 15 de julio de 1994, ...», debe decir: «1. Se señala la primera subasta para el día 15 de junio de 1994, ...».

Sevilla, 16 de mayo de 1994

SDAD. COOP. AND. DE CREDITO CAJA RURAL
NTRA. SRA. DEL ROSARIO

ANUNCIO sobre *asamblea general ordinaria y extraordinaria*. (PP. 1469/94).

Se convoca a los Sres. socios de la Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el salón «Córdoba», sito en calle Francisco Merino, 29 de Nueva Carteya (Córdoba), el próximo día 19 de junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10,30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales de 1993.
2. Propuesta del Consejo Rector.
3. Proyecto de aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
4. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.
5. Ruegos, preguntas y sugerencias.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.
2. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.
3. Ruegos, preguntas y sugerencias.

El Presidente, Antonio Luque Cuevas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63